



Tecnesya

NIT. 901247907-4

COMENTARIOS SOBRE BORRADOR RITEL 2022

Respecto al borrador emitido por la CRC el día 25 de marzo de 2022 y con el ánimo de contribuir a la mejora constante del RITEL; Tecnesya, en calidad de fabricante y distribuidor de equipos de telecomunicaciones para RITEL, se permite hacer los siguientes comentarios sobre la propuesta regulatoria:

1. Sobre los comentarios de certificado de producto.

En cuanto a los productos que forman parte de la infraestructura consumible de la red para el acceso al servicio de TDT, se podrá demostrar el cumplimiento de los aspectos relativos a la protección de la vida de los usuarios a través de una declaración de conformidad de primera parte.”.

3. Diseñar, construir e implementar la red de captación, distribución y dispersión de señales para el acceso al servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT), siguiendo los lineamientos establecidos en el presente Reglamento, y haciendo uso de productos que cumplan aspectos relativos a la protección de la vida de los usuarios, específicamente en materia de: i) flamabilidad, ii) acidez y toxicidad y iii) densidad de humos, de manera que satisfaga los criterios establecidos en normas técnicas NTC o ISO - IEC o ANSI EIA. El cumplimiento de esta condición por parte de los productos empleados para la red de TDT se podrá demostrar mediante declaración de conformidad de primera parte.

Se propone considerar la siguiente adición al texto, aclarando que todas las características pueden ser soportadas bajo certificado de primera parte:

“En cuanto a los productos que forma parte de la infraestructura consumible de la red para el acceso al servicio de TDT, se podrá demostrar el cumplimiento de TODAS sus características y pruebas incluyendo los aspectos relativos a la protección de la vida de los usuarios, requerimientos normativos, características constructivas, resistencia de materiales, pruebas técnicas, procedimientos para evaluación de calidad, pruebas eléctricas y mecánicas entre otros; a través de una declaración de conformidad de primera parte”.

2. Sobre el comentario de site survey.

- e) *Informe de Site de Survey de que tratan los formatos 2 y 3 del presente anexo. El informe debe estar conformado por lo menos por un plano de ubicación geográfico del predio sobre el cual se desarrollará el proyecto constructivo, registro fotográfico del predio antes y después del desarrollo constructivo y registro fotográfico de toda la infraestructura soporte y la red para el acceso al servicio de TDT.*

Se propone usar la siguiente redacción:

“Estos informes deben contener como mínimo la siguiente información:

Infraestructura Soporte: El informe debe estar conformado por lo menos por la información del proyecto, un plano de ubicación geográfico del predio sobre el cual se desarrollará el proyecto constructivo, este debe contar al menos con la ubicación las cámaras de entrada del proyecto. Debe contener registro fotográfico y conclusiones.

TDT: El informe debe estar conformado por lo menos por lo siguiente:

- *Información del proyecto*
- *Estudio de los canales y frecuencias que tienen cobertura en el sitio*
- *Mediciones de niveles de señal, BER, MER de cada uno de los canales.*
- *Evidencia mediante Geolocalización del punto de las mediciones.*
- *Evidencia del Azimut de la antena para cada una de las mediciones.*
- *Conclusiones”.*

3. Sobre las mediciones de calidad de TDT.

En el numeral 2.4.1.4, par garantizar una mejor calidad en las instalaciones RITEL TDT, se propone considerar una tercera medida de calidad que corresponde al MER (Radio de Error de Modulación) que hace referencia a una medida de mayor importancia y mejor perspectiva de calidad de señal de televisión digital. Se propone añadir lo siguiente:

“c) MER: Mínimo de 21dB en cada uno de los canales presentes en cada toma de usuario”.

4. Certificados de conformidad para elementos de sujeción.

Proponemos que la normativa agregue una nota aclaratoria especificando que existen algunos elementos que no requieren de certificación RITEL ni RETIE, por ejemplo: Elementos de sujeción como mástiles, tornillo, amarres, termo encogible, cinta aislante, tapas de sujeción de conectores tipo F; Elementos de marcación, elementos constructivos como ladrillos, drywall, puertas, entre otros.

5. Permitir usar elementos de fibra óptica en proyectos especiales.

Se propone agregar un apartado en la normativa que habilite el uso de equipos y materiales de fibra óptica desde la cabecera hasta el PAU, para facilitar la transmisión de señales en largas distancias y proyectos complejos técnicamente. Del PAU a la toma de usuario, se deberá seguir utilizando elementos de radiofrecuencia para la compatibilidad con los televisores del mercado.

Cordialmente,

Camilo Jiménez

Camilo Jiménez
CEO
Tecnesya
+57 3132822423